



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129-2025-MPP/A

Paíta, 19 de mayo de 2025

VISTO: El Expediente N° 00149-2025-MPP/GM que contiene el Informe N° 063-2025-MPP/GM de fecha 19 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 31433 que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 002-2025-MPP/A de fecha 02 de enero de 2025, se designó a partir de la fecha al **CPC. MODESTO RICARDO VÁSQUEZ ESPINOZA** en el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Provincial de Paíta, bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios regulado en el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Informe N° 063-2025-MPP/GM de fecha 19 de mayo de 2025, la Gerencia Municipal propone al Despacho de Alcaldía dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 002-2025-MPP/A de fecha 02 de enero de 2025, en consecuencia, revocar la designación del CPC. Modesto Ricardo Vásquez Espinoza en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas;

Que, con Proveído S/N de fecha 19 de mayo de 2025, el Despacho de Alcaldía remite los actuados a la Secretaría General para continuar trámite;

Por las consideraciones expuestas, y en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 002-2025-MPP/A de fecha 02 de enero de 2025, en consecuencia, revocar la designación del **CPC. MODESTO RICARDO VÁSQUEZ ESPINOZA** en el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Provincial de Paíta.

SEGUNDO: DISPONER que el **CPC. MODESTO RICARDO VÁSQUEZ ESPINOZA**, realice la entrega del cargo formal a su jefe inmediato, bajo responsabilidad.

TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al CPC. Modesto Ricardo Vásquez Espinoza, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Sistemas e Informática, Gerencia Municipal y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA

Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA

Abg. Luzelvy Marilú Chunga Chunga
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129-2025-MPP/A

Paita, 19 de mayo de 2025

VISTO: El Expediente N° 00149-2025-MPP/GM que contiene el Informe N° 063-2025-MPP/GM de fecha 19 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 31433 que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 002-2025-MPP/A de fecha 02 de enero de 2025, se designó a partir de la fecha al **CPC. MODESTO RICARDO VÁSQUEZ ESPINOZA** en el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Provincial de Paita, bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios regulado en el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Informe N° 063-2025-MPP/GM de fecha 19 de mayo de 2025, la Gerencia Municipal propone al Despacho de Alcaldía dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 002-2025-MPP/A de fecha 02 de enero de 2025, en consecuencia, revocar la designación del CPC. Modesto Ricardo Vásquez Espinoza en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas;

Que, con Proveído S/N de fecha 19 de mayo de 2025, el Despacho de Alcaldía remite los actuados a la Secretaría General para continuar trámite;

Por las consideraciones expuestas, y en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 002-2025-MPP/A de fecha 02 de enero de 2025, en consecuencia, revocar la designación del **CPC. MODESTO RICARDO VÁSQUEZ ESPINOZA** en el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Provincial de Paita.

SEGUNDO: DISPONER que el **CPC. MODESTO RICARDO VÁSQUEZ ESPINOZA**, realice la entrega del cargo formal a su jefe inmediato, bajo responsabilidad.

TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al CPC. Modesto Ricardo Vásquez Espinoza, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Sistemas e Informática, Gerencia Municipal y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Luzelvy Mañli Chunga Chunga
GERENTE GENERAL

